

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36055 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de lo Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 544/14, por Auto de 30 de junio se ha declarado en concurso Necesario, abreviado al deudor José Vidal Rodríguez 33809194E, con domicilio en Avda. Portugal, 145, 1.º, Portal 2.º A, Rabade, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rabade

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal. Han sido designado administrador el Economista Neli Alvaríño Pérez, Orense, 23, Enlo, Lugo, concursos@ayselucus.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 23 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140048148-1